

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-064-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad del 13 de septiembre de 2017, respecto del proponente **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, dentro de la presente convocatoria, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Sub-capítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: “...En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. .” , toda vez que no fue requerida la subsanación de aspectos **JURIDICOS** en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” publicado 13 de septiembre de 2017, se requiere al siguiente proponente para que subsane los aspectos requeridos a continuación :

1. CONSTRUOBRAS C&M SAS

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0036 DE 2014

[MUNICIPIO DE SAN PELAYO]

De folios 79 a 111 el proponente presenta contrato No. 0036 de 2014 suscrito por el Consorcio Inter Complejo Cultural (Abraham Enrique Espinosa Díaz 70% - Construobras C&M S.A.S. 30%) y el MUNICIPIO DE SAN PELAYO, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO; CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, Adicionalmente presenta carta de información del consorcio y el acta de entrega y recibo final de interventoría No. 6, dicha acta es suscrita por ELIAS FERNANDO LLORENTE GALVAN, Secretario de Planeación e Infraestructura, en la cual se evidencia terminación del contrato el 10/11/2015, con un valor total de \$ 1.409.815.391 y anexa Acta de Entrega y recibo final de obra No. 10 la cual esta ilegible.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el **área de construcción cubierta** de acuerdo con el acápite “AREA CUBIERTA” del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que para el evaluador no es posible verificar en la documentación aportada dicho valor, por cuanto el documento aportado no es legible.

Además a lo anterior, Se requiere al proponente presentar documentación donde se evidencie el cumplimiento de lo enunciado en El numeral 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente donde se define las “EDIFICACIONES” como: *Construcciones fijadas de carácter permanente y cubiertas, de*

uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (Negrilla fuera del texto original).

En consecuencia, al proponente se le otorga un plazo máximo hasta el próximo jueves veintiocho (28) de septiembre de 2017 para que allegue su subsanación de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.

No serán tenidas en cuenta la subsanación allegada de manera extemporánea ni radicada en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)